



Factura: 003-004-000017151



20201308003P01018

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201308003P01018					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FISHCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390145493001	ECUATORIANA	CEDENTE	JAIME DAVID ESTRADA MEDRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GILER MOREIRA SILVIA RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700826959	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:		20201308003P01018					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:05)					
OTORGA:		NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA					
OBSERVACION:							

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 04299-DP13-2020-KP





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	03	P01018
------	----	----	----	--------

ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA.:

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA FISHCORP S.A.,

A FAVOR DE

SILVIA RAMONA GILER MOREIRA. -

CUANTIA: USD \$ 5.000

DI: 3 COPIAS.

G.M.


Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreces
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diez (10) de septiembre del año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**, Notario Público Tercero Suplente del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte en calidad de **"CEDENTE"**, La Compañía FISHCORP S.A., con Registro único de Contribuyentes No. 1390145493001, debidamente representada por su Gerente General señor Jaime David Estrada Medranda, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y cinco años de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. Uno, tres, cero, seis, siete, uno, siete, nueve, tres, guion tres (130671793-3); y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora SILVIA RAMONA GILER MOREIRA, de nacionalidad ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía No. Uno, siete, cero, cero, ocho, dos, seis, nueve, cinco, guion nueve (170082695-9), domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a

escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE: La Compañía FISHCORP S.A., con Registro único de Contribuyentes No. 1390145493001, debidamente representada por su Gerente General señor Jaime David Estrada Medranda, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y cinco años de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. Uno, tres, cero, seis, siete, uno, siete, nueve, tres, guion tres (130671793-3); y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora SILVIA RAMONA GILER MOREIRA, de nacionalidad ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía No. Uno, siete, cero, cero, ocho, dos, seis, nueve, cinco, guion nueve (170082695-9). Todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Quinta de esta ciudad de Manta, el dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., celebrada con el carácter de Universal, el día primero de septiembre del año dos mil veinte, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó la cesión del total de las participaciones que mantiene la compañía FISHCORP S.A., a favor de la señora Silvia Ramona Giler Moreira, con todos los derechos inherentes a las mismas. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes


Ab. Guadalupe Patricia Macías Villacreses
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



expuestos, la compareciente Compañía FISHCORP S.A., debidamente representada por su Gerente General Jaime David Estrada Medranda, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, conforme lo justifica con la copia certificada del acta que adjunta, cede Cinco mil (5000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir el total de las participaciones que mantiene en la compañía, a favor de la señora Silvia Ramona Giler Moreira, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Silvia Ramona Giler Moreira, acepta la transferencia de las participaciones, conforme lo estipulado en el contrato. **QUINTA:**

CUANTÍA.- Por convenir a los intereses de las partes contratantes, se establece que el precio de la venta de las participaciones, se lo establezca en el valor nominal, esto es a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, valores que el cedente declara haberlos recibido por parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** - En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la Compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD/PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
1390061168001	EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A	5000	\$ 1,00	\$ 5.000,00	50%
1700826959	SILVIA RAMONA GILER MOREIRA	5000	\$ 1,00	\$ 5.000,00	50%
TOTAL		10000	\$ 1,00	\$ 10.000,00	100%

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al



margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. (fdo) **Abg. Ana Cristina Mero Largacha, MAT. 13-2015-116 F.A.M.** Hasta aquí la minuta que lo comparecientes la ratifican y completada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública con forme a derecho, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -



f) JAIME DAVID ESTRADA MEDRANDA
C.C 130671793-3.- CEDENTE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FISHCORP S.A



f) SILVIA RAMONA GILER MOREIRA
C.C. 170082695-9.- CESIONARIO



Abg. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (S)

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen los Socios de la Compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la avenida Malecón, Edificio El Navío, piso 2, oficina 2, siendo las 09h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado.

Actúa en calidad de Presidente de la sesión el señor Jaime David Estrada Medranda; y, como Secretario de la misma, el señor Mario René Salvador Giler, quienes estando presentes, aceptan los cargos, y prometen desempeñarlo con responsabilidad y honestidad.

El Presidente de la Junta, acogándose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A., propietaria de 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada, representada legalmente por su Gerente General Silvia Ramona Giler Moreira; y, FISHCORP S.A., propietaria de 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada, representada legalmente por su Gerente General Jaime David Estrada Medranda.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Transferencia de Participaciones que desea realizar la socia compañía FISHCORP S.A., de 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Silvia Ramona Giler Moreira.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130671793-3

DETALLE DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRADA MEDRANDA JAIME DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MATHALY ALEXANDRA GUERRERO MURILLO




DISTRICCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **INGENIERO** V4543V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEDRANDA OBREGON DESCY JANETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2017-12-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-12-14**

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0030 M MANTA N. 0030 - 106 1306717933

ESTRADA MEDRANDA JAIME DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
 CANTON **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PARROQUIA **TARQUI**
 ZONA **1**







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306717933

Nombres del ciudadano: ESTRADA MEDRANDA JAIME DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO MURILLO NATHALY ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDRANDA OBREGON DESCY JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-339-61432



203-339-61432

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170082695-9

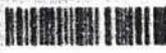


APELLIDOS Y NOMBRES
GILER CIRO
MOJICA RAMONA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
GALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-07
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
ALFONSO
SALVADOR



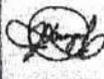
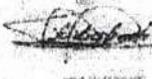
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILER CIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOJICA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANA
2015-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-04

SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700826959

Nombres del ciudadano: GILER MOREIRA SILVIA RAMONA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SALVADOR ALFONSO

Nombres del padre: GILER CIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA JOSEFA

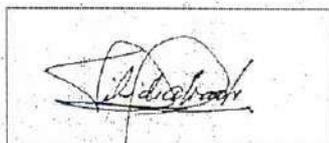
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 206-339-61478



206-339-61478

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, previo a manifestarse sobre la solicitud de la socia, respecto a la transferencia de sus participaciones en la Compañía, por medio de secretaria se informa a la Junta General, como se encuentra integrado el capital de la compañía a la fecha:

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD/PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
1390061168001	EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.	5000	\$ 1,00	\$ 5.000,00	50%
1390145493001	FISHCORP S.A.	5000	\$ 1,00	\$ 5.000,00	50%
TOTAL		10000	\$ 1,00	\$ 10.000,00	100%

Por lo que una vez puesto en conocimiento de la Junta, el cuadro de integración de capital, la socia compañía FISHCORP S.A., manifiesta que solicita la aprobación de la Junta General de Socios de la Compañía para ceder el total de sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., en la forma que se encuentra detallada en el único punto que constituye el orden del día. La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el Art 113 de la Ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD/PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
1390061168001	EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.	5000	\$ 1,00	\$ 5.000,00	50%
1700826959	SILVIA RAMONA GILER MOREIRA	5000	\$ 1,00	\$ 5.000,00	50%
TOTAL		10000	\$ 1,00	\$ 10.000,00	100%



Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., de forma unánime **RESUELVE**: Aprobar la cesión de las participaciones que la socia compañía FISHCORP S.A., mantiene en la compañía en número de 5000 (Cinco mil) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Silvia Ramona Giler Moreira, con todos los derechos inherentes a las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándosela totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 11H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) Jaime David Estrada Medranda, Presidente de la Junta; Mario René Salvador Giler, Secretario de la Junta; EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A., socia, representada legalmente por su Gerente General Silvia Ramona Giler Moreira; FISHCORP S.A., socia, representada legalmente por su Gerente General Jaime David Estrada Medranda.

LO CERTIFICO. - QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



Mario René Salvador Giler
Secretario de la Junta

Manta, 01 de septiembre del 2020





Manta, 28 de Octubre del 2019

Señor
Ing. Jaime David Estrada Medranda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato saludarle y a la vez me complace comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FISHCORP S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el desempeño de estas funciones tendrá la función legal, judicial y extrajudicial de manera individual de acuerdo a los estatutos de la Empresa, así como todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos Sociales contemplan.

FISHCORP S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Unico del cantón Balzar, Ab. Simón B. Aguayo Velez, con fecha 07 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta No.428, Repertorio No.797 de fecha 16 de julio de 1996.

Sin más y solo augurándole éxitos en sus funciones, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Silvia Estrada
Ing. Silvia Cristina Estrada Medranda
PRESIDENTE



Manta, 28 de Octubre del 2019

En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de FISHCORP S.A.

Jaime Estrada
Ing. Jaime David Estrada Medranda
C.C.No.1306717933
Nacionalidad: Ecuatoriana
Direccion: Cda. Monterrey
Correo: jestrada@fishcorp-sa.com
Teléfono: 0984646335

N° TRAMITE: 92955-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 34328



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 6170



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	4940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1150
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FISHCORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESTRADA MEDRANDA JAIME DAVID
IDENTIFICACIÓN:	1306717933
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 428, REP. 797, F. 16/07/1996. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍAS(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA 1140



Página 1 de 1

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fujas útiles.

Manta,

26 NOV 2019

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

DINARDAP
BANCA PÚBLICA DE AHORRO Y CREDITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1390145493001
RAZÓN SOCIAL: FISHCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FISHCORP S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/01/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/01/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Numero: S/N Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilometro: CUATRO Y MEDIO Referencia
ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA MAS GAS Telefono Trabajo: 052380514 Telefono Trabajo: 052380526 Telefono Trabajo: 052380515 Email:
luisr1952@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL MANABÍ MANABÍ	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1390145493001
RAZÓN SOCIAL: FISHCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/07/1996
NOMBRE COMERCIAL: FISHCORP S.A	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS
PRODUCCION DE PESCADO Y FILETES DE PESCADO, INCLUSO PESCADO PICADO, TROZADO O MOLIDO, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MAS GAS Carretero: VIA MANTA
ROCAFUERTE Kilometro: CUATRO Y MEDIO Telefono Trabajo: 052380514 Telefono Trabajo: 052380526 Telefono Trabajo: 052380515 Email:
luisr1952@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 22/01/2004
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 5 Numero: S/N Interseccion: CALLE 9 Referencia: A LADO DE LA OFICINA DE LA COMPAÑIA
VIZZON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 303 Telefono Trabajo: 052620057

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FISHCORP S.A.

En el cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las once horas, en su local social ubicado en el Km 4 ½ vía Manta-Rocafuerte, parroquia Jaramijó, estando presentes los accionistas: La Compañía CONSERVAS DEL MAR MARCONSERVA S.A., debidamente representada por su Gerente General, Orlando Tulio Faroh Cano, propietaria de 1'036.500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jaime David Estrada Medranda, propietario de 5'107.420 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Felipe del Jesús Roldán Alcívar, propietario de 2.080 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada FISHCORP S.A.; deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta la señora Silvia Cristina Estrada Medranda, y como Secretario de la Junta el señor Jaime David Estrada Medranda, los que estando presentes aceptan el cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, la señora Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FISHCORP S.A.; previa comprobación del quórum de ley, con el voto unánime de los accionistas presentes se aprueba el orden del día consistente en los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al señor Gerente General de la compañía, a fin de que suscriba cualquier documento de crédito, para garantizar la obligación que mantiene la compañía a favor de la señora Silvia Ramona Giler Moreira, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía FISHCORP S.A.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al señor Gerente General de la Compañía, a fin de que proceda a la cesión de 5000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que es propietaria en la compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., a favor de la señora Silvia Ramona Giler Moreira; y suscriba la correspondiente escritura pública.

En tal virtud, la Presidente declara legalmente instalada la sesión Extraordinaria y Universal de la Junta General de Accionistas de la Compañía FISHCORP S.A.; pasando inmediatamente a tratar el primer punto del orden del día.

En este sentido, se indica a la Junta General de Accionistas, que la compañía FISHCORP S.A., adeuda a la señora Silvia Ramona Giler Moreira, la cantidad de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500.000); por un préstamo realizado para solventar los

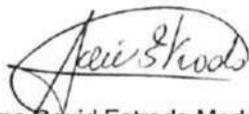


procesos productivos y económicos propios de su objeto social, por lo que se requiere la autorización unánime del capital social de la Compañía, a fin de que el Gerente General proceda a la firma de cualquier documento de crédito para garantizar el pago de dicha obligación, y que además contraiga dicha obligación a título personal en calidad de garante solidario. Propuesta que luego de las debidas deliberaciones es aceptada por unanimidad del capital pagado de la compañía.

Luego, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y para esto, se indica a la Junta General de accionistas que, como garantía además de la firma de los documentos de crédito, se procederá a la cesión de las participaciones que la compañía FISHCORP S.A., mantiene en la compañía INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA., en número de 5000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Silvia Ramona Giler Moreira; autorizándole además para que suscriba la correspondiente escritura pública, propuesta que luego de las respectivas deliberaciones, es aprobada por unanimidad del capital social de la Compañía.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las doce horas cuarenta minutos, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. A las trece horas se reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas que previamente la habían instalado; el Secretario procede a dar lectura a la presente acta. La Presidente, la pone a consideración de la Junta General de Accionistas y se aprueba por unanimidad. A las trece horas treinta minutos, la Presidente da por clausurada la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. FDO) CONSERVAS DEL MAR MARCONSERVA S.A., debidamente representada por su Gerente General, Orlando Tulio Faroh Cano, Accionista; Jaime David Estrada Medranda, Accionista-Secretario de la Junta; Felipe del Jesús Roldán Alcívar, Accionista; Silvia Cristina Estrada Medranda, Presidente de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA FISHCORP S.A., A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



Jaime David Estrada Medranda

SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN, SE CONFIERE ESTE 3 TESTIMONIO
IGUAL AL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO 18 DE LA NOTARIA
TERCERA DEL CANTÓN MANTA - A LOS 19 DIAS DEL MES DE
SEP DEL DOS MIL 2022



Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA.**, signada con el número de Protocolo 20171308005P04177, del 18 de Diciembre del 2017, de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **LA COMPAÑIA FISHCORP S.A.** a favor de **GILER MOREIRA SILVIA RAMONA**, signada con el número 20201308003P01018, del 10 de Septiembre del 2020, Manta, hoy catorce (14) días de Septiembre del dos mil veinte (2020).- (R.M.)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-004-000022266



20201308005O00332

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308005O00332

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:36)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: INMOBILIARIA SALVADOR ESTRADA INMOBISALVES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171308005P04177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MERO LARGACHA ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720621190
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201308003P01018

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



